



Córdoba, 30 NOV 2017

Expte. Ref.: 0035045/2017

**VISTO y CONSIDERANDO**

Que en las presentes se ha dictado la Res. D.N. 702/2017 que aprueba la Res. HCC FCS N.º 253/2017, aprobando el reglamento de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y a fs. 24 interviene la Secretaria de Ciencia y Técnica en virtud del pase efectuado por la Prosecretaria General a fs. 22. La SECyT considera que el reglamento aprobado por las resoluciones antes mencionadas cumple con los requisitos necesarios para el correcto funcionamiento de la Secretaría de Investigación de la Facultad, sugiriendo sobre el **Artículo 3º** que *“las actividades que desarrolla la Secretaria sobre las gestiones de solicitud de becas, subsidios, etc. Deberían ser no solos ante Secyt de la UNC, sino también ante otros organismos de financiamiento como son Conicet, Agencia nacional, organismos privados, etc.”*.

A fs. 26 la Prosecretaria General remite las actuaciones teniendo en cuenta lo informado por la Secyt. Por lo que, teniendo en cuenta dichas consideraciones y compartiendo las mismas, se deberá ampliar el artículo 3º del Reglamento de la Secretaría de Investigación aprobado por Res. HCC FCS N.º 253/2017 y Res. D.N. N.º 702/2017.

Las atribuciones y competencias estatuidas por la Resolución HCS nro. 725/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Ampliar y aclarar el artículo 3º primer punto del “Reglamento de la Secretaría de Investigación” aprobado por Res. HCC FCS N.º 253/2017 y Res. D.N. N.º 702/2017, incorporando que las gestiones sobre solicitud de becas, subsidios de investigación, etc. ante Secyt de la UNC, como actividades que desarrolla la Secretaria, también lo serán ante otros organismos de financiamiento como Conicet, Agencia Nacional, organismos privados, etc.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar al H Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**845**